



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 7816/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. MAR DEL PLATA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 7816/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1265/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 436 del 21 de marzo de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-03004433-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 436 del 21 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño**

**TÍTULO: DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**Requisitos de Ingreso:**

Título de grado emitido por una Facultad o Escuela de Arquitectura o Diseño, con reconocimiento oficial de los mismos por parte del Ministerio de Educación de la Nación, o el equivalente si se tratase de un título de grado extranjero.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - SEMINARIOS TEMÁTICOS**

1	CULTURAS URBANAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
2	EL DISEÑO Y LOS LÍMITES DEL ARTE	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
3	TEORÍA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
4	TEORÍA DEL PROYECTO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	Cuatrimestral	4	24	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEMINARIOS METODOLÓGICOS**

5	ABORDAJE DEL TEMA DE TESIS DE DOCTORADO I	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
6	ABORDAJE DEL TEMA DE TESIS DE DOCTORADO II	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
7	ENCUADRE METODOLÓGICO DE LA TESIS DE DOCTORADO I	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
8	ENCUADRE METODOLÓGICO DE LA TESIS DE DOCTORADO II	Cuatrimestral	4	16	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEMINARIOS TEMÁTICOS**

9	TEORÍA DEL HABITAR EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
10	ANÁLISIS CRÍTICO DE PROYECTOS EN ARQUITECTURA Y	Cuatrimestral	4	24	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	URBANISMO					
11	TEORÍA DEL PROYECTO URBANO: RELACIONES ENTRE PROYECTO Y PLAN	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
12	ANÁLISIS Y PROYECTO	Cuatrimestral	4	24	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO - SEMINARIOS METODOLÓGICOS

13	DESARROLLO DE LA TESIS DE DOCTORADO I	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
14	DESARROLLO DE LA TESIS DE DOCTORADO II	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
15	PRODUCCIÓN DE LA TESIS DE DOCTORADO I	Cuatrimestral	4	16	Presencial	
16	PRODUCCIÓN DE LA TESIS DE DOCTORADO II	Cuatrimestral	4	16	Presencial	

#### TERCER AÑO - DESARROLLO DE TESIS

17	TALLER DE PRETESIS I	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
18	TALLER DE PRETESIS II	Cuatrimestral	4	24	Presencial	
19	REUNIONES DE CONSULTA, SEGUIMIENTO Y CRÍTICA	---	0	30	---	

#### CUARTO AÑO

20	TESIS	---	0	-	---	1 *
----	-------	-----	---	---	-----	-----

#### OTRO REQUISITO

	DEFENSA DE TESIS	---	0	-	---	
--	------------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: DOCTOR/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 398 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Este año es el tiempo del que dispone el doctorando para completar su tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE. N° 7816/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - DOCTOR/A  
EN ARQUITECTURA Y URBANISMO - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.